



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

AUTO QUE SEÑALA AUDIENCIA

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	SANDRA MERCEDES GALVIS HERNANDEZ
Demandados:	COLPENSIONES
Int. Litis X pas.:	JUAN DIEGO MARIN MENDOZA
Radicado:	05001310500820190074200

Con el fin de continuar con el trámite del proceso, para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, además de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, establecidas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007 (**toda**), se señala como fecha, el día CINCO (5) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.); con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando LIFE SIZE.

A las partes se les notifica que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio con sus apoderados. En caso de inasistencia se aplicarán las consecuencias sancionatorias establecidas en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

Se accede a la sustitución que hacen los doctores JUAN FELIPE GALLEGO OSSA con T.P. 191.644 C.S.J. y CRISTIAN DARIO ACEVEDO CADAVID con TP.P. 196.061 C.S.J., en el doctor MATEO SIERRA CASTAÑEDA con T.P. 226.030 C.S.J., a quien se le reconoce personería para representar a la demandante.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos.

NOTIFÍQUESE.



PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 51, Fijados en la Secretaría del Despacho el día 22 de abril de 2022, a las 8 a.m.



OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario